

Propuesta para la

Presidencia/Vice-presidencia del grupo regional de INSARAG en las Américas

En la reunión anual del 2011 del Grupo regional de INSARAG en las Américas que tuvo lugar en Brasilia, Brasil, Costa Rica y México fueron designados como Co-presidentes del Grupo Regional, así como Perú y Guatemala designados como Vicepresidentes.

Esta designación se hizo en un contexto en el cual el INSARAG a nivel global empezó una discusión sobre las reglas y formas de gobernabilidad las cuales necesitan ser aclaradas, y por lo tanto, los países presentes en Brasil subrayaron el carácter de “transición” de mesa directiva designada para el 2012.

1. Para el 2013:

1.1. Opción a:

Dado que aún no existen las normativas, perfiles, y reglas que regirían el proceso de designación de la mesa directiva, una opción sería continuar un año más en el esquema actual y definir, en conjunto, con todos los puntos focales en la reunión del Grupo regional en Costa Rica en el 2012 la dinámica de designación que regiría a partir del próximo año.

1.2. Opción b:

La segunda opción sería aprovechar de la reunión del Grupo regional en Costa Rica en el 2012 para definir la dinámica y las reglas de designación que regiría a partir del mismo año, tomando en cuenta que se solicitó a los países del Grupo regional que expresen su interés en asumir la función de Presidencia o de Vice-presidencia del Grupo regional.

2. Opciones para el futuro:

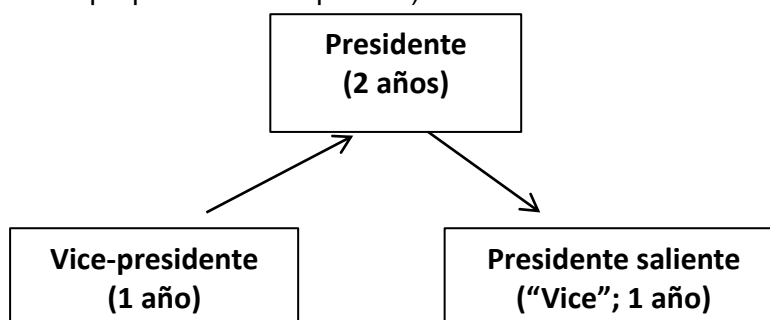
2.1. Opción 1:

Crear una mesa directiva en forma de “troica” al igual que propone el Grupo regional de INSARAG en África/ Europa/ Medio Oriente, mediante la cual existe una Vice-Presidencia, una Presidencia y una Presidencia saliente (“outgoing”). La Vice-presidencia en el año x asumiría automáticamente el cargo de Presidencia en el año x+1; y por consecuencia sería la Presidencia saliente en el año x+2.

La misma propuesta considera también que el liderazgo de la mesa directiva tenga una permanencia mínima de dos años con el fin de dar continuidad a las acciones emprendidas con el objeto de empoderar a la Región.

Consideraciones pendientes:

- Cual sería el proceso de designación de la Vice-presidencia? (se puede considerar el proceso propuesto en la opción 3)

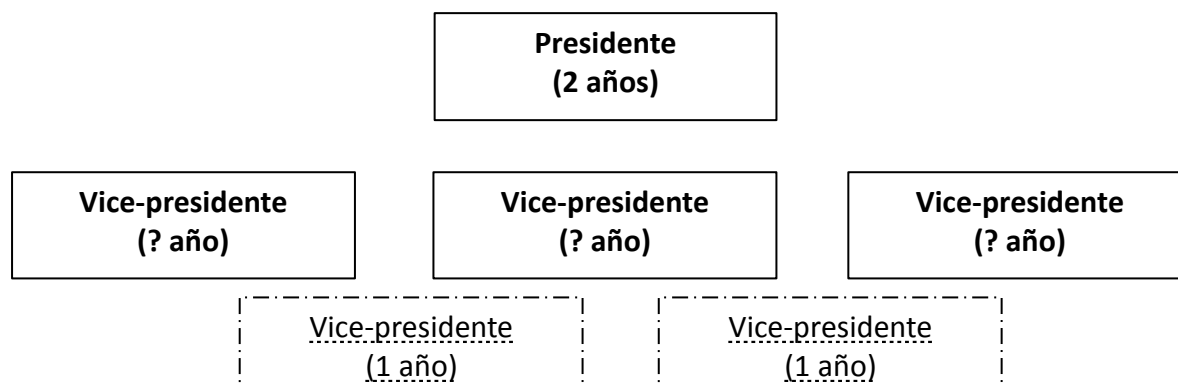


2.2. Opción 2:

Crear una mesa directiva con una Presidencia y una Vice-presidencia por sub-región en las Américas.

Consideraciones pendientes:

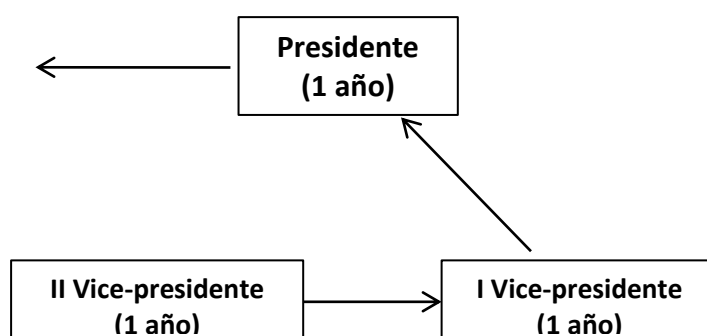
- Como se consideran los países que no pertenecen a ninguna “sub-región”?
- Cual sería el proceso de designación de la Presidencia y de las Vice-presidencias?



2.3. Opción 3:

Crear una mesa directiva con una Presidencia, una primera Vice-presidencia y una segunda Vice-presidencia. Esa mesa directiva sería rotativa, con un periodo de un año, es decir, la segunda Vice-presidencia en el año x asumiría automáticamente el cargo de primera Vice-presidencia en el año $x+1$, y por consecuencia la Presidencia en el año $x+2$, y luego se retira.

Esa propuesta considera dar la posibilidad de continuidad y seguimiento de metas ya que un país se comprometería a un total de 3 años en la mesa directiva.



Nota: Como parte de esta propuesta, se recomiendan aclarar las responsabilidades de la Presidencia, y las Vice-presidencias, además de lo que ya esta conocido por la carta que se envió a todos los puntos focales.

i. **Responsabilidades de la mesa directiva del Grupo regional de INSARAG en las Américas** (Presidencia, Primera Vice-presidencia y Segunda Vice-presidencia)

- Participar en la reunión anual del Grupo Directivo de INSARAG, que se realiza en Ginebra, Suiza (generalmente en febrero), y en donde se discuten la propuestas globales de trabajo de INSARAG, y las agendas de trabajo de cada una de las regiones de INSARAG, cubriendo cada participante sus propios gastos, tanto de transporte como de hospedaje y alimentación.
- Apoyar y participar en las actividades que se realicen a nivel de la región de las Américas, cubriendo cada participante sus propios gastos, tanto de transporte como de hospedaje y alimentación.
- Proponer una agenda de trabajo para la región que incluya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en el tema de búsqueda y rescate, y programas relacionados con éste tema que se desarrollen a nivel de la región.
- Fortalecer el trabajo de mejoramiento de la acción humanitaria en situaciones de emergencia a través de la región, fortaleciendo los mecanismos de ayuda mutua, tanto la que brinda el Sistema de Naciones Unidas a través de los equipos UNDAC, así como de la asistencia que pueda darse a través de los países en la región, promoviendo ejercicios como el SIMEX.

ii. **Responsabilidades particulares de la Presidencia**

Será el país anfitrión, y responsable de organizar la reunión anual del Grupo regional de INSARAG en las Américas. Asumiendo, al menos el hospedaje, la alimentación, los traslados internos, y la contratación del lugar donde se realizará la reunión.

iii. **Responsabilidades particulares de la primera Vice-presidencia**

- La asume de manera automática quien durante el período anterior ocupa la segunda vice-presidencia.

iv. **Responsabilidades particulares de la segunda Vice-presidencia**

- Es elegida por designación, en caso de que se presente solo una nominación, o por elección, en caso de que exista más de una nominación, en la reunión anual del Grupo regional..

v. **Aclaración para la designación de las Presidencias y Vice-presidencias**

Condiciones Generales:

- Los países que se propongan para ocupar uno de los puestos establecidos, debe considerar que estará participando en un proceso de al menos tres años, ocupando:
 - El primer año la segunda vice-presidencia
 - El segundo año la primer vice-presidencia
 - El tercer año la presidencia
- La nominación que un país haga, para la segunda vice-presidencia, deberá ser una nominación país, por lo que tendrá que venir respaldada por el gobierno del país que propone la candidatura (a través de su Cancillería).
- Las nominaciones deberán ser enviadas con antelación a la reunión anual del Grupo regional de INSARAG en las Américas. Se propone la fecha del 15 de

octubre de cada año, como fecha límite para la recepción de nominaciones, por parte de los países, para la segunda vice-presidencia.

Condiciones particulares

- En caso de que un país, por condiciones particulares, ocupando la presidencia, no pueda terminar su mandato, ésta será asumida por la primera vice-presidencia. La segunda vice-presidencia asumirá la primera vice-presidencia; y la segunda vice-presidencia quedará vacante durante el resto del período. Para el siguiente período, quién asumió la presidencia se mantendrá por el período que le corresponde, quién asumió la primera vice-presidencia se mantendrá por el período que le corresponde, y se procederá a elegir o designar la segunda vice-presidencia en la reunión anual del Grupo regional.
- En caso de que un país, por condiciones particulares, ocupando la primera vice-presidencia, no pueda terminar su mandato, ésta será asumida por la segunda vice-presidencia, y la segunda vice-presidencia quedará vacante durante el resto del período. Para el siguiente período, quién asumió la primera vice-presidencia se mantendrá por el período que le corresponde, y se procederá a elegir o designar la segunda vice-presidencia en la reunión anual del Grupo regional.
- En caso de que un país, por condiciones particulares, ocupando la segunda vice-presidencia, no pueda terminar su mandato, se mantendrá vacante la misma hasta la designación o elección, según corresponda, hasta la siguiente reunión anual del Grupo regional.